



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

CONTRATO PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2024**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL** Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA **C. LUZ MARÍA PECH MATOS**, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"**, declara que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2. Conforme a lo dispuesto en la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314, de fecha 05 de enero de 2023, pasada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-7-09012023-142934; y cuyo Nombramiento fue aprobado mediante Oficio Número 09/9001/030000/2450 de fecha 13 de diciembre de 2022, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.131222/356.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-5-09012023-122129; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, los artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 Fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Dr. Alonso Juan Sansores Río**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderado Legal**, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III Bis y penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los numerales 2.2, 5.4.13 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Lic. José Luis Dorantes García, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED], facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024**, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.5. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende en la partida presupuestal 42062511 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de solicitud 0000281702-2024, de fecha 24 de junio de 2024, autorizado por el L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente contrato.

I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. **IMS421231145**.

I.7. Tiene establecido su domicilio en la Calle 41, Número 439 por 34, Colonia Industrial, Ex Terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", por su propio y personal derecho, declara que:

II.1 Es una persona física, de nacionalidad [REDACTED], lo cual acredita con su acta de nacimiento número [REDACTED] del libro [REDACTED], con fecha de registro del [REDACTED], expedida a su favor por el Registro Civil del Estado de [REDACTED], y con la credencial para votar número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **PEML790705U57**
Cuenta con Registro Patronal e INFONAVIT: [REDACTED]
Cuenta con número de proveedor ante "EL INSTITUTO": **0000116879**

II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones y Amortizaciones Patronales frente al Infonavit, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.5 [REDACTED]

III. Declaran **"LAS PARTES"** que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:

Elaboró: AKEH

Página 2 de 17

Se eliminó dato consistente en: Nacionalidad, Datos del Acta de Nacimiento, Número de INE, Registro Patronal E INFONAVIT, Domicilio Fiscal, Número Telefónico, y Correo Electrónico Personal, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del servicio de **MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2024**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria al procedimiento de contratación señalado en el numeral 1.4 de las Declaraciones de este instrumento jurídico, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO:

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato la cantidad total de **\$1,980,665.68 (Son: Un millón novecientos ochenta mil seiscientos sesenta y cinco pesos 68/100 Moneda Nacional)** más el **Impuesto al Valor Agregado**, que asciende a \$316,906.50 (Son: Trescientos dieciséis mil novecientos seis pesos 50/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de **\$2,297,572.18 (Son: Dos millones doscientos noventa y siete mil quinientos setenta y dos pesos 18/100 Moneda Nacional)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido; de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)** que se adjunta al presente contrato.

Los precios unitarios se señalan en el **Anexo Número 2 (dos)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de los servicios adjudicados; por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del Administrador el contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Número 2 (dos)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"** y posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"** de los siguientes documentos:

- Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá indicar el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, el domicilio fiscal, el nombre del servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, denominación social de la afianzadora, número de fianza, partida presupuestal, unidad de información, centro de costos a afectar, **de igual forma señalar que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, así como nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato** y lo requerido en la partida presupuestal de la normatividad de pago de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-CYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

El Comprobante Fiscal Digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales, Método de pago PPD "Pago en Parcialidades o Diferido", Forma de Pago "Por Definir".

- **La opinión de cumplimiento** en materia de Seguridad Social positiva y vigente.
- **Acta de Entrega-Recepción** suscrita por el Administrador del contrato que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción del Instituto de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.

Con relación a las reglas en materia de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberá considerar para trámite de pago de sus contratos vigentes los requisitos que señalan los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Previo a la entrega de dicha documentación, el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

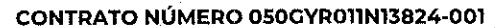
En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

"EL PROVEEDOR" podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-CYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación de los servicios.

Para el caso de impuestos, **"EL INSTITUTO"** pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150 y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Durante la vigencia del contrato, el Administrador del Contrato, al recibir de **"EL PROVEEDOR"** la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que sea positiva y vigente la citada Opinión, se continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", presentada por **"EL PROVEEDOR"** sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del Contrato, la Jefatura





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la **"LAASSP"**, 85 fracción III y 103 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a constituir una garantía **divisible**, la cual solo se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al modelo que se adjunta al presente como **Anexo Número 8 (ocho)**.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

El área contratante recibirá solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite al Administrador del Contrato, ratifique si **"EL PROVEEDOR"** cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales, si el **"EL PROVEEDOR"** ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 06 de octubre de 2023.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **Lic. José Luis Dorantes García, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, cuyo documento de designación se exhibe como **Anexo Número 9 (nueve)** del presente instrumento jurídico.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y, en su caso, en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

Elaboró: AKEH

Página 9 de 17

Se eliminó dato consistente en: Registro Federal de Contribuyentes, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-CYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el presente contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por virtud de la celebración del presente instrumento jurídico sin necesidad de ir a los tribunales competentes.

"EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato de la rescisión.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
- c) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- d) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- e) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- f) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- g) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- h) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
- n) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- o) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- p) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico.
- q) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos

Los datos personales de las personas físicas y jurídicas que aparecen en este documento son de carácter público y no están sujetos a protección especial. Toda persona que los utilice para fines distintos a los que fueron proporcionados, será responsable de los daños y perjuicios que ocasionen. La información contenida en este documento es de carácter público y no está sujeta a protección especial. Toda persona que los utilice para fines distintos a los que fueron proporcionados, será responsable de los daños y perjuicios que ocasionen.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

- r) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- s) Cuando no se realice el servicio conforme a lo estipulado en estas bases y no se realice nuevamente el servicio sin costo para **"EL INSTITUTO"**, dentro del plazo de 24 horas al reporte, podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.
- t) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no establezca formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán, con línea telefónica fija y con personal para la atención de **"EL INSTITUTO"** donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo y de acuerdo al **Anexo número 7 (siete) reporte de visitas.**
- u) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realizara la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho **"EL INSTITUTO"** con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula correspondiente del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN DE ANEXOS.

Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo Número 1 (uno): Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de solicitud 0000281702-2024, de fecha 24 de junio de 2024, autorizado por el L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.



Anexo Número 9 (nueve): Designación de Administrador de Contrato.

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: ALONSO JUAN SANSORES RIO

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 12/09/2024 15:58

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: JOSE LUIS OORANTES GARCIA

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 12/09/2024 16:01

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: LUZ MARIA PECH MATOS

RFC: PEML790705U7

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 13/09/2024 13:48

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Se eliminó dato consistente en: RFC, Cadena Original, Certificado, Número de Serie y Firma Digital, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción III, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Yucatan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000281702-2024

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

33 Yucatan

339001 Oficina del OOAD YUCATAN

140100 DeploConsev y Servs Grales

Concepto:

SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACION (JARDINERIA)

Fecha Elaboración:

24/06/2024

Total Comprometido (en pesos):

\$ 2,300,000.25

Cuenta: 42062511

Serv. Jardineria y Fumigación

Unidad de Información: 332208

Centro de Costos: 142902

Partida Presupuestaria SHCP:

35901

Servicios de jardineria y fumigación

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	693.4	1,606.8
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

SOSA MEZA YERSON RICARDO

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO
DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN PARA EL EJERCICIO 2024.

LICITANTE: LUZ MARIA PECH MATOS.

PARTIDA UNO: RECIMEN ORDINARIO

No. Renglón	ANEXO TÉCNICO	NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
1	I.- UNIDAD: H.G.R. No. 1 "LIC. IGNACIO GARCIA TÉLÉZ" LOCALIDAD: MÉRIDA,							
1	G	1	Limpieza canales de trincheras.	M.L.	150	4	\$ 12.00	\$7,200.00
1	H	2	Mantenimiento diario de jardinerías	M2	60	4	\$ 15.00	\$3,600.00
1	F	3	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	6,425	4	\$ 1.40	\$35,980.00
1	A	4	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	3,800	4	\$ 1.70	\$25,840.00
1	C	5	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	Pza.	30	4	\$20.00	\$2,400.00
1	E	6	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	Pza.	30	2	\$450.00	\$27,000.00
1	L	7	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	Pza.	20	1	\$700.00	\$14,000.00
1	P	8	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	Pza.	20	4	\$ 15.00	\$ 1,200.00
1	R	9	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	370	1	\$97.00	\$35,890.00
1	SUBTOTAL RENGLÓN 1							\$153,110.00
2	II.- OFNAS. DEL OOAD EY LOCALIDAD: MERIDA							
2	C	10	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas.	PZA	30	4	\$20.00	\$2,400.00
2	E	11	Poda de árboles de más de 6 metros de altura.	PZA	20	2	\$450.00	\$18,000.00
2	K	12	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	20	1	\$ 360.00	\$7,200.00
2	L	13	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	40	1	\$700.00	\$ 28,000.00
2	F	14	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	927	4	\$ 1.40	\$ 5,191.20
2	A	15	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores.	M2	1,902	4	\$ 1.70	\$12,933.60
2	G	16	Limpieza canales de trincheras.	ML	181	4	\$ 12.00	\$8,688.00
2	S	17	Aplicación de tierra abonada a áreas verdes.	M2	800	1	\$5.00	\$4,000.00
2	R	18	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	250	1	\$97.00	\$24,250.00
2	M	19	Reforestación de maceteros con cambio de plantas tipo pascua.	PZA	50	1	\$ 215.00	\$ 10,750.00
2	III.- UNIDAD: CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL LOCALIDAD: MERIDA							
2	E	20	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	18	2	\$450.00	\$ 16,200.00
2	K	21	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	5	1	\$ 360.00	\$ 1,800.00
2	L	22	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1	\$700.00	\$3,500.00
2	F	23	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,296	4	\$ 1.40	\$ 7,257.60
2	A	24	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,619	4	\$ 1.70	\$11,009.20
2	R	25	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	100	1	\$97.00	\$9,700.00
2	C	26	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	4	\$20.00	\$ 800.00
2	S	27	Aplicación de tierra abonada a áreas verdes.	M2	100	1	\$5.00	\$500.00
2	M	28	Reforestación de maceteros con cambio de plantas tipo pascua.	PZA	5	1	\$ 215.00	\$1,075.00
2	IV.- CEBIS SALVADOR ALVARADO LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 335601310203							
2	H	29	Mantenimiento mensual de jardinerías	M2	9	4	\$ 15.00	\$540.00
2	I	30	Mantenimiento a reserva territorial	M2	847	4	\$ 1.20	\$ 4,065.60
2	F	31	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	347	4	\$ 1.40	\$1,943.20
2	D	32	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	2	2	\$ 350.00	\$ 1,400.00
2	V.- UNIDAD: VELATORIO LOCALIDAD: MERIDA							
2	K	33	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1	\$ 360.00	\$3,600.00
2	J	34	Corte de frutos de palma real y ceibos	PZA	1	1	\$300.00	\$300.00
2	A	35	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	170	4	\$ 1.70	\$ 1,156.00
2	C	36	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	4	\$20.00	\$960.00
2	D	37	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	2	2	\$ 350.00	\$ 1,400.00
2	F	38	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	780	4	\$ 1.40	\$4,368.00
2	L	39	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1	\$700.00	\$7,000.00
2	R	40	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	40	1	\$97.00	\$3,880.00
2	S	41	Aplicación de tierra abonada a áreas verdes.	M2	50	1	\$5.00	\$250.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

No. Renglón	ANEXO TÉCNICO	NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
2	VI.- UNIDAD: CENTRO ESTATAL DE CAPACITACION LOCALIDAD: MERIDA							
2	F	42	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	300	4	\$ 1.40	\$ 1,680.00
2	D	43	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	1	2	\$ 350.00	\$ 700.00
2	K	44	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	4	1	\$ 360.00	\$ 1,440.00
2	L	45	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	8	1	\$ 700.00	\$ 5,600.00
2	C	46	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	8	4	\$ 20.00	\$ 640.00
2	M	47	Reforestación de maceteros con cambio de plantas tipo pascua.	PZA	5	1	\$ 215.00	\$ 1,075.00
2	VII.- UNIDAD: OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN EL EX ALMACEN DE PENSIONES (BUKER)							
2	F	48	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	2,160	4	\$ 1.40	\$ 12,096.00
2	L	49	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1	\$ 700.00	\$ 7,000.00
2	C	50	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	4	\$ 20.00	\$ 960.00
2	A	51	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,000	4	\$ 1.70	\$ 6,800.00
2	I	52	Mantenimiento a reserva territorial	M2	4,211	4	\$ 1.20	\$ 20,212.80
2	D	53	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	15	2	\$ 350.00	\$ 10,500.00
2	Q	54	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1	\$ 1,800.00	\$ 5,400.00
2	P	55	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	4	\$ 15.00	\$ 180.00
2	SUBTOTAL RENGLÓN 2							\$ 278,401.20
3	VIII.- UNIDAD: H.G.R. No: 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA." LOCALIDAD: MÉRIDA							
3	G	56	Limpieza canales de trincheras.	M.L.	20	4	\$ 12.00	\$ 960.00
3	H	57	Mantenimiento diario de jardinerías	M2	40	4	\$ 15.00	\$ 2,400.00
3	F	58	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	13,619	4	\$ 1.40	\$ 76,266.40
3	A	59	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	5,700	4	\$ 1.70	\$ 38,760.00
3	C	60	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	4	\$ 20.00	\$ 1,600.00
3	E	61	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	15	2	\$ 450.00	\$ 13,500.00
3	Q	62	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	16	1	\$ 1,800.00	\$ 28,800.00
3	R	63	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	200	1	\$ 97.00	\$ 19,400.00
3	K	64	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1	\$ 360.00	\$ 3,600.00
3	P	65	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	16	4	\$ 15.00	\$ 960.00
3	SUBTOTAL RENGLÓN 3							\$ 186,246.40
4	IX.- UNIDAD: ESCUELA DE ENFERMERIA LOCALIDAD: MERIDA							
4	F	66	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	2,050	4	\$ 1.40	\$ 11,480.00
4	H	67	Mantenimiento diario de jardinerías	M2	12	4	\$ 15.00	\$ 720.00
4	A	68	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,152	4	\$ 1.70	\$ 7,833.60
4	C	69	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	4	\$ 20.00	\$ 1,600.00
4	D	70	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	2	\$ 350.00	\$ 3,500.00
4	K	71	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	15	1	\$ 360.00	\$ 5,400.00
4	Q	72	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1	\$ 1,800.00	\$ 5,400.00
4	P	73	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	4	\$ 15.00	\$ 180.00
4	O	74	Mantenimiento diario y poda (una vez al mes) de setos de tulipán de 0.50 mt x 1.70 mt de dimensión	PZA	10	4	\$ 200.00	\$ 8,000.00
4	X.- UNIDAD: UNIDAD MEDICA AT'N AMBULATORIA LOCALIDAD: MERIDA							
4	C	75	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	4	\$ 20.00	\$ 1,600.00
4	F	76	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	4,055	4	\$ 1.40	\$ 22,708.00
4	A	77	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	810	4	\$ 1.70	\$ 5,508.00
4	K	78	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1	\$ 360.00	\$ 3,600.00
4	Q	79	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1	\$ 1,800.00	\$ 5,400.00
4	P	80	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	4	\$ 15.00	\$ 180.00
4	D	81	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	4	2	\$ 350.00	\$ 2,800.00
4	XI.- UNIDAD: CENTRO INV. FORMACION DOCENTE LOCALIDAD: MÉRIDA							
4	F	82	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	406	4	\$ 1.40	\$ 2,273.60
4	A	83	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	590	4	\$ 1.70	\$ 4,012.00
4	C	84	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	4	\$ 20.00	\$ 960.00
4	K	85	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1	\$ 360.00	\$ 3,600.00
4	Q	86	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1	\$ 1,800.00	\$ 5,400.00
4	P	87	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	4	\$ 15.00	\$ 180.00

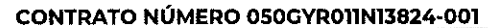


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

No. Renglón	ANEXO TÉCNICO	NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
4			XII.- UNIDAD: UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA LOCALIDAD: MÉRIDA					
4	F	88	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	406	4	\$ 1.40	\$ 2,273.60
4	A	89	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	590	4	\$ 1.70	\$ 4,012.00
4	C	90	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	4	\$20.00	\$960.00
4	K	91	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1	\$ 360.00	\$3,600.00
4	Q	92	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1	\$ 1,800.00	\$5,400.00
4	P	93	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	4	\$ 15.00	\$ 180.00
4			SUBTOTAL RENGLÓN 4					\$118,760.80
5			XIII.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57 LOCALIDAD: MÉRIDA					
5	H	94	Mantenimiento diario a jardinerías	M2	21	4	\$ 15.00	\$1,260.00
5	F	95	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	4,135	4	\$ 1.40	\$23,156.00
5	A	96	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,830	4	\$ 1.70	\$ 12,444.00
5	C	97	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	4	\$20.00	\$ 800.00
5	E	98	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	25	2	\$450.00	\$22,500.00
5	L	99	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1	\$700.00	\$3,500.00
5	Q	100	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	2	1	\$ 1,800.00	\$3,600.00
5	P	101	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	2	4	\$ 15.00	\$ 120.00
5			XIV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 2 LOCALIDAD: PROGRESO					
5	F	102	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,483	4	\$2.50	\$ 14,830.00
5	A	103	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	730	4	\$2.50	\$7,300.00
5	D	104	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	8	2	\$300.00	\$4,800.00
5	C	105	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	4	\$20.00	\$ 800.00
5	Q	106	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	2	1	\$ 1,800.00	\$3,600.00
5	P	107	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	2	4	\$ 15.00	\$ 120.00
5			XV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16 LOCALIDAD: KOMCHEN					
5	F	108	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	90	4	\$ 4.00	\$ 1,440.00
5	A	109	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,032	4	\$ 4.00	\$ 16,512.00
5	D	110	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	4	2	\$200.00	\$ 1,600.00
5	L	111	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1	\$700.00	\$3,500.00
5	Q	112	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	1	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
5	P	113	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	1	4	\$ 15.00	\$60.00
5			XVI.- UNIDAD: SUBDELEGACION MERIDA NORTE LOCALIDAD: MÉRIDA					
5	C	114	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	30	4	\$20.00	\$2,400.00
5	F	115	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	2,176	4	\$ 1.40	\$ 12,185.60
5	A	116	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,858	4	\$ 1.70	\$ 12,634.40
5	D	117	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	28	2	\$ 350.00	\$ 19,600.00
5	L	118	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1	\$700.00	\$7,000.00
5	G	119	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.	ML	3	4	\$ 12.00	\$ 144.00
5	Q	120	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	1	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
5	P	121	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	1	4	\$ 15.00	\$60.00
5			SUBTOTAL RENGLÓN 5					\$179,566.00
6			XVII.- UNIDAD: H.G.Z.M.F. No. 46 LOCALIDAD: UMAN					
6	C	122	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	7	4	\$ 15.00	\$420.00
6	F	123	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,295	4	\$2.20	\$ 11,396.00
6	A	124	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,870	4	\$2.40	\$17,952.00
6	D	125	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	8	2	\$400.00	\$6,400.00
6	L	126	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1	\$700.00	\$3,500.00
6	H	127	Mantenimiento diario de jardinerías	M2	3	4	\$20.00	\$240.00
6	Q	128	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1	\$ 1,100.00	\$3,300.00
6			XVIII.- UNIDAD: U.M.F. No. 21 LOCALIDAD: SAMAHIL					
6	F	129	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	393	4	\$ 4.00	\$6,288.00
6	A	130	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	760	4	\$ 4.00	\$12,160.00
6	E	131	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	4	2	\$300.00	\$2,400.00
6	C	132	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	2	4	\$ 15.00	\$ 120.00



No. Renglón	ANEXO TÉCNICO	NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
6	Q	133	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	2	1	\$ 1,100.00	\$2,200.00
6	XIX.- UNIDAD: U.M.F. No. 17 LOCALIDAD: MAXCANU							
6	F	134	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	154	4	\$ 4.00	\$2,464.00
6	A	135	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	518	4	\$ 4.00	\$8,288.00
6	D	136	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	1	2	\$300.00	\$600.00
6	C	137	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	4	4	\$ 15.00	\$240.00
6	XX.- UNIDAD: U.M.F. No. 54 LOCALIDAD: TICUL							
6	A	138	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,060	4	\$2.50	\$20,600.00
6	F	139	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	712	4	\$2.50	\$7,120.00
6	D	140	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	4	2	\$300.00	\$2,400.00
6	C	141	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	9	4	\$ 15.00	\$540.00
6	L	142	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1	\$700.00	\$ 1,400.00
6	XXI.- UNIDAD: U.M.F. No. 55 LOCALIDAD: TEKAX							
6	F	143	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	228	4	\$2.50	\$2,280.00
6	C	144	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	2	4	\$ 15.00	\$ 120.00
6	E	145	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	4	2	\$300.00	\$2,400.00
6	A	146	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,576	4	\$2.50	\$ 15,760.00
6	L	147	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1	\$700.00	\$ 1,400.00
6	XXII.- UNIDAD: U.M.F. No. 08 LOCALIDAD: TZUCACAB							
6	F	148	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	520	4	\$2.50	\$5,200.00
6	A	149	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,645	4	\$2.50	\$26,450.00
6	D	150	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	6	2	\$300.00	\$3,600.00
6	L	151	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1	\$700.00	\$ 1,400.00
6	C	152	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	2	4	\$ 15.00	\$ 120.00
6	SUBTOTAL RENGLÓN 6							\$168,758.00
7	XXIII.- UNIDAD: H.G.S.Z. C/MF No.03 MOTUL LOCALIDAD: MOTUL							
7	H	153	Mantenimiento diario de jardineras	M2	6	4	\$ 15.00	\$360.00
7	C	154	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	4	\$20.00	\$ 1,600.00
7	F	155	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,345	4	\$2.50	\$ 13,450.00
7	A	156	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,440	4	\$2.50	\$14,400.00
7	D	157	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	8	2	\$300.00	\$4,800.00
7	Q	158	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1	\$ 1,100.00	\$3,300.00
7	P	159	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	4	\$ 15.00	\$ 180.00
7	XXIV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 50 LOCALIDAD: CONKAL							
7	G	160	Limpieza canales de trincheras.	M.L.	10	4	\$ 12.00	\$ 480.00
7	I	161	Mantenimiento a reserva territorial	M2	2,244	4	\$0.83	\$7,450.08
7	A	162	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,109	4	\$2.50	\$11,090.00
7	C	163	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	4	\$20.00	\$ 1,200.00
7	E	164	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	10	2	\$300.00	\$6,000.00
7	L	165	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	3	1	\$700.00	\$ 2,100.00
7	F	166	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	683	4	\$2.50	\$6,830.00
7	XXV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 49 LOCALIDAD: TIXKOKOB							
7	F	167	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	120	4	\$ 4.00	\$1,920.00
7	A	168	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	750	4	\$ 4.00	\$ 12,000.00
7	C	169	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	4	\$25.00	\$ 1,000.00
7	E	170	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	5	2	\$300.00	\$3,000.00
7	H	171	Mantenimiento diario de jardineras	M2	10	4	\$ 15.00	\$600.00
7	L	172	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	3	1	\$700.00	\$ 2,100.00
7	XXVI.- UNIDAD: U.M.F. No. 31 LOCALIDAD: IZAMAL, YUCATÁN							
7	F	173	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	100	4	\$ 8.00	\$3,200.00
7	A	174	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	60	4	\$ 8.00	\$1,920.00
7	L	175	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	3	1	\$700.00	\$ 2,100.00
7	H	176	Mantenimiento diario de jardineras	M2	10	4	\$50.00	\$2,000.00
7	C	177	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	4	\$25.00	\$ 1,000.00
7	D	178	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	2	\$300.00	\$3,000.00
7	XXVII.- UNIDAD: U.M.F. No. 61 LOCALIDAD: MERIDA, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 332426 142902							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

No. Renglón	ANEXO TÉCNICO	NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
7	F	179	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	6,595	4	\$ 1.40	\$ 36,932.00
7	A	180	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	5,200	4	\$ 1.70	\$35,360.00
7	C	181	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	4	\$20.00	\$ 1,600.00
7	P	182	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	4	\$ 15.00	\$ 180.00
7	SUBTOTAL RENGLO 7							\$181,152.08
8	XXVII.- UNIDAD: H.G.SZ C/MF No. 05 TIZIMIN LOCALIDAD: TIZIMÍN, YUCATÁN							
8	F	183	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	412	4	\$ 4.00	\$ 6,592.00
8	H	184	Mantenimiento diario de jardinerías	M2	12	4	\$30.00	\$ 1,440.00
8	C	185	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	4	\$25.00	\$ 1,500.00
8	A	186	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	409	4	\$ 4.00	\$6,544.00
8	L	187	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1	\$700.00	\$7,000.00
8	D	188	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	3	2	\$300.00	\$ 1,800.00
8	XXVIII.- UNIDAD: U.M.F. No. 06 LOCALIDAD: COLONIA YUCATAN TIZIMÍN, YUCATÁN							
8	F	189	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	879	4	\$ 1.50	\$ 5,274.00
8	L	190	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1	\$700.00	\$3,500.00
8	C	191	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	4	\$25.00	\$500.00
8	A	192	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,226	4	\$ 1.60	\$ 14,246.40
8	I	193	Mantenimiento a reserva territorial	M2	2,169	4	\$ 1.10	\$ 9,543.60
8	D	194	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	1	2	\$300.00	\$600.00
8	XXIX.- UNIDAD: U.M.F. No. 07 LOCALIDAD: COLORADAS MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN							
8	F	195	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,083	4	\$ 1.50	\$6,498.00
8	C	196	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	4	\$25.00	\$500.00
8	B	197	Mantenimiento a áreas de arenal y/o áreas exteriores	M2	3,272	4	\$ 1.60	\$20,940.80
8	E	198	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	1	2	\$450.00	\$900.00
8	L	199	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1	\$700.00	\$3,500.00
8	XXX.- UNIDAD: U.M.F. No. 04 LOCALIDAD: VALLADOLID, YUCATÁN							
8	F	200	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	574	4	\$ 4.00	\$ 9,184.00
8	L	201	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1	\$700.00	\$7,000.00
8	C	202	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	4	\$25.00	\$500.00
8	A	203	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	239	4	\$ 4.00	\$3,824.00
8	E	204	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	1	2	\$400.00	\$ 800.00
8	D	205	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	2	\$300.00	\$3,000.00
8	SUBTOTAL RENGLO 8							\$ 115,186.80
9	XXXI.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 59 LOCALIDAD: MÉRIDA							
9	G	206	Limpieza canales de trincheras.	M.L.	40	4	\$ 12.00	\$1,920.00
9	H	207	Mantenimiento diario de jardinerías	M2	4	4	\$ 15.00	\$240.00
9	C	208	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	4	\$20.00	\$ 800.00
9	F	209	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	5,400	4	\$ 1.40	\$30,240.00
9	A	210	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	4,500	4	\$ 1.70	\$30,600.00
9	D	211	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	20	2	\$ 350.00	\$14,000.00
9	L	212	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1	\$700.00	\$3,500.00
9	XXXII.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 58 LOCALIDAD: MÉRIDA							
9	G	213	Limpieza canales de trincheras.	M.L.	30	4	\$ 12.00	\$ 1,440.00
9	H	214	Mantenimiento diario de jardinerías	M2	4	4	\$ 15.00	\$240.00
9	C	215	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	4	\$20.00	\$ 800.00
9	F	216	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	4,430	4	\$ 1.40	\$ 24,808.00
9	A	217	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,858	4	\$ 1.70	\$ 19,434.40
9	N	218	Mantenimiento y poda de bambú	PZA	1	1	\$400.00	\$ 400.00
9	D	219	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	25	2	\$ 350.00	\$ 17,500.00
9	L	220	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1	\$700.00	\$3,500.00
9	XXXIII.- UNIDAD: GUARDERIA 001 LOCALIDAD: MÉRIDA							
9	G	221	Limpieza canales de trincheras.	M.L.	15	4	\$ 12.00	\$720.00
9	C	222	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	4	\$20.00	\$ 800.00
9	F	223	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,860	4	\$ 1.40	\$10,416.00
9	A	224	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	950	4	\$ 1.70	\$6,460.00
9	D	225	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	7	2	\$ 350.00	\$4,900.00
9	L	226	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1	\$700.00	\$3,500.00
9	XXXIV.- UNIDAD: SUBDELEGACION MERIDA SUR LOCALIDAD: MÉRIDA							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR01I-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR01IIN13824-001

No. Renglón	ANEXO TÉCNICO	NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
9	G	227	Limpieza canales de trincheras.	M.L.	15	4	\$ 12.00	\$720.00
9	C	228	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	4	\$20.00	\$ 1,200.00
9	F	229	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,125	4	\$ 1.40	\$6,300.00
9	A	230	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,600	4	\$ 1.70	\$10,880.00
9	D	231	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	2	\$ 350.00	\$3,500.00
9	L	232	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1	\$700.00	\$3,500.00
9	XXXV.- UNIDAD: ALMACEN DEL OOADÉY DE LA 42 SUR LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 339001150100							
9	G	233	Limpieza canales de trincheras.	M.L.	90	4	\$ 12.00	\$4,320.00
9	C	234	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	7	4	\$20.00	\$560.00
9	F	235	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	5,057	4	\$ 1.40	\$28,319.20
9	A	236	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,435	4	\$ 1.70	\$ 16,558.00
9	D	237	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	15	2	\$ 350.00	\$ 10,500.00
9	L	238	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1	\$700.00	\$3,500.00
9	I	239	Mantenimiento a reserva territorial	M2	32,450	2	\$ 1.20	\$77,880.00
9	SUBTOTAL RENGLÓN 9							\$ 343,955.60
10	XXXVI.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 60 LOCALIDAD: MÉRIDA							
10	C	240	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	4	\$20.00	\$ 1,200.00
10	L	241	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1	\$700.00	\$3,500.00
10	D	242	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	10	2	\$ 350.00	\$7,000.00
10	I	243	Mantenimiento a reserva territorial	M2	4,000	4	\$ 1.20	\$ 19,200.00
10	F	244	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	2,520	4	\$ 1.40	\$ 14,112.00
10	A	245	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,740	4	\$ 1.70	\$11,832.00
10	XXXVII.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.13 CHUBURNA LOCALIDAD : MERIDA							
10	C	246	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	8	4	\$20.00	\$640.00
10	L	247	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1	\$700.00	\$3,500.00
10	F	248	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	435	4	\$ 1.40	\$ 2,436.00
10	A	249	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	500	4	\$ 1.70	\$3,400.00
10	E	250	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	8	2	\$450.00	\$7,200.00
10	XXXVIII.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 LOCALIDAD: CAUCEL							
10	F	251	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	6,207	4	\$ 1.40	\$ 34,759.20
10	A	252	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,757	4	\$ 1.70	\$ 18,747.60
10	I	253	Mantenimiento a reserva territorial	M2	4,548	4	\$ 1.20	\$ 21,830.40
10	D	254	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	30	2	\$ 350.00	\$ 21,000.00
10	C	255	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	4	\$20.00	\$ 1,600.00
10	XXXIX.- UNIDAD: H.R.M. No. 19, LOCALIDAD: HUNUCMÁ							
10	I	256	Mantenimiento a reserva territorial	M2	2,894	4	\$0.85	\$ 9,839.60
10	C	257	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	8	4	\$ 15.00	\$ 480.00
10	F	258	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,060	4	\$2.50	\$ 10,600.00
10	A	259	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	500	4	\$2.50	\$5,000.00
10	E	260	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	10	2	\$300.00	\$6,000.00
10	L	261	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1	\$700.00	\$ 1,400.00
10	XL.- UNIDAD: DE MEDICINA FAMILIAR No. 14 LOCALIDAD: KANASIN							
10	C	262	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	4	\$25.00	\$500.00
10	F	263	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	200	4	\$5.00	\$4,000.00
10	A	264	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	389	4	\$6.00	\$ 9,336.00
10	E	265	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	8	2	\$ 550.00	\$8,800.00
10	L	266	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1	\$700.00	\$ 1,400.00
10	XLI.- UNIDAD: DE MEDICINA FAMILIAR No. 41 LOCALIDAD: ACANCEH							
10	C	267	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	4	4	\$25.00	\$ 400.00
10	F	268	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	82	4	\$ 12.00	\$ 3,936.00
10	A	269	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	22.5	4	\$ 12.00	\$ 1,080.00
10	E	270	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	2	2	\$ 550.00	\$2,200.00
10	XLII.- UNIDAD: DE MEDICINA FAMILIAR No. 23 LOCALIDAD: KINCHIL							
10	C	271	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	4	4	\$25.00	\$ 400.00
10	F	272	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	200	4	\$ 4.00	\$3,200.00
10	A	273	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	350	4	\$ 4.00	\$5,600.00
10	E	274	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	10	2	\$400.00	\$8,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-CYR-050GYR011-N-138-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001
---	---	--

No. Renglón	ANEXO TÉCNICO	NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
10	L	275	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1	\$700.00	\$ 1,400.00
10							SUBTOTAL RENGLÓN 10	\$255,528.80
							PARTIDA UNO - IMPORTE TOTAL	\$1,980,665.68

NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
050GYR011N13824-001	LUZ MARIA PECH MATOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO , PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.	\$1,980,665.68

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001
---	---	--

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA UNO, REGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES 2024 EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO

REQUERIMIENTO

No. Renglón	ANEXO 1-BIS	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
1	I.- UNIDAD: H.G.R. No: 1 "LIC. IGNACIO GARCIA TÉLLEZ" LOCALIDAD: MÉRIDA, CLAVE PRESUPUESTAL: 330502 142 902					
	G	1	Limpieza canales de trincheras.	M.L.	150	4
	H	2	Mantenimiento diario de jardineras	M2	60	4
	F	3	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	6,425	4
	A	4	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	3,800	4
	C	5	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	Pza.	30	4
	E	6	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	Pza.	30	2
	L	7	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	Pza.	20	1
	P	8	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	Pza.	20	4
	R	9	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	370	1
2	II.- OFNAS. DEL OOAD EY LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 339001 142 902					
	C	10	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas.	PZA	30	4
	E	11	Poda de árboles de más de 6 metros de altura.	PZA	20	2
	K	12	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	20	1
	L	13	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	40	1
	F	14	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	927	4
	A	15	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores.	M2	1,902	4
	G	16	Limpieza canales de trincheras.	ML	181	4
	S	17	Aplicación de tierra abonada a áreas verdes.	M2	800	1
	R	18	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	250	1
	M	19	Reforestación de maceteros con cambio de plantas tipo pascua.	PZA	50	1
	III.- UNIDAD: CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 335301 310203					
	E	20	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	18	2
	K	21	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	5	1
	L	22	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

No. Renglón	ANEXO 1-BIS	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
	F	23	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,296	4
	A	24	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,619	4
	R	25	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	100	1
	C	26	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	4
	S	27	Aplicación de tierra abonada a áreas verdes.	M2	100	1
	M	28	Reforestación de maceteros con cambio de plantas tipo pascua.	PZA	5	1
IV.- CEBIS SALVADOR ALVARADO LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 335601310203						
	H	29	Mantenimiento mensual de jardineras	M2	9	4
	I	30	Mantenimiento a reserva territorial	M2	847	4
	F	31	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	347	4
	D	32	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	2	2
V.- UNIDAD: VELATORIO LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 335701380204						
	K	33	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1
	J	34	Corte de frutos de palma real y ceibos	PZA	1	1
	A	35	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	170	4
	C	36	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	4
	D	37	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	2	2
	F	38	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	780	4
	L	39	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1
	R	40	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	40	1
	S	41	Aplicación de tierra abonada a áreas verdes.	M2	50	1
VI.- UNIDAD: CENTRO ESTATAL DE CAPACITACION LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 335801800201						
	F	42	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	300	4
	D	43	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	1	2
	K	44	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	4	1
	L	45	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	8	1
	C	46	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	8	4
	M	47	Reforestación de maceteros con cambio de plantas tipo pascua.	PZA	5	1
VII.- UNIDAD: OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN EL EX ALMACEN DE PENSIONES (BUKER) CLAVE PRESUPUESTAL: 339001142902						
	F	48	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	2,160	4
	L	49	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

No. Renglón	ANEXO 1-BIS	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
	C	50	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	4
	A	51	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,000	4
	I	52	Mantenimiento a reserva territorial	M2	4,211	4
	D	53	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	15	2
	Q	54	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1
	P	55	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	4
3	VIII.- UNIDAD: H.G.R. No. 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA." LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 330501142902					
	G	56	Limpieza canales de trincheras.	M.L.	20	4
	H	57	Mantenimiento diario de jardineras	M2	40	4
	F	58	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	13,619	4
	A	59	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	5,700	4
	C	60	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	4
	E	61	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	15	2
	Q	62	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	16	1
	R	63	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	200	1
	K	64	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1
	P	65	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	16	4
4	IX.- UNIDAD: ESCUELA DE ENFERMERIA LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 33101250901					
	F	66	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	2,050	4
	H	67	Mantenimiento diario de jardineras	M2	12	4
	A	68	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,152	4
	C	69	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	4
	D	70	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	2
	K	71	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	15	1
	Q	72	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1
	P	73	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	4
	O	74	Mantenimiento diario y poda (una vez al mes) de setos de tulipán de 0.50 mt x 1.70 mt de dimensión	PZA	10	4
	X.- UNIDAD: UNIDAD MEDICA AT'N AMBULATORIA LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 330801200300					
	C	75	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	4
	F	76	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	4,055	4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

No. Renglón	ANEXO 1-BIS	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
	A	77	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	810	4
	K	78	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1
	Q	79	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1
	P	80	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	4
	D	81	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	4	2
	XI.- UNIDAD: CENTRO INV. FORMACION DOCENTE LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 339001250909					
	F	82	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	406	4
	A	83	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	590	4
	C	84	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	4
	K	85	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1
	Q	86	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1
	P	87	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	4
	XII.- UNIDAD: UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 333701142902					
	F	88	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	406	4
	A	89	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	590	4
	C	90	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	4
	K	91	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1
	Q	92	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1
	P	93	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	4
	XIII.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57 LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 332404142902					
5	H	94	Mantenimiento diario a jardineras	M2	21	4
	F	95	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	4,135	4
	A	96	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,830	4
	C	97	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	4
	E	98	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	25	2
	L	99	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	Q	100	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	2	1
	P	101	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200	PZA	2	4

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001
---	---	--

No. Renglón	ANEXO 1-BIS	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
6			litros de capacidad			
	XIV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 2 LOCALIDAD: PROGRESO CLAVE PRESUPUESTAL: 332201142902					
	F	102	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,483	4
	A	103	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	730	4
	D	104	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	8	2
	C	105	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	4
	Q	106	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	2	1
	P	107	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	2	4
	XV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16 LOCALIDAD: KOMCHEN 332417200200					
	F	108	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	90	4
	A	109	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,032	4
	D	110	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	4	2
	L	111	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	Q	112	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	1	1
	P	113	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	1	4
	XVI.- UNIDAD: SUBDELEGACION MERIDA NORTE LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 339102 900110					
	C	114	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	30	4
	F	115	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	2,176	4
	A	116	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,858	4
	D	117	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	28	2
	L	118	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1
	G	119	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.	ML	3	4
	Q	120	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	1	1
	P	121	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	1	4
	XVII.- UNIDAD: H.C.Z.M.F. No. 46 LOCALIDAD: UMAN CLAVE PRESUPUESTAL: 33101032151 PREI: 33 0403 142 902					
	C	122	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	7	4
	F	123	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,295	4
	A	124	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,870	4
	D	125	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	8	2
	L	126	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos	PZA	5	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

No. Renglón	ANEXO 1-BIS	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
			con cambio de plantas.			
	H	127	Mantenimiento diario de jardineras	M2	3	4
	Q	128	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1
			XVIII.- UNIDAD: U.M.F. No. 21 LOCALIDAD: SAMAHIL CLAVE PRESUPUESTAL: 33260125110 PREI: 33 2414 200200			
	F	129	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	393	4
	A	130	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	760	4
	E	131	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	4	2
	C	132	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	2	4
	Q	133	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	2	1
			XIX.- UNIDAD: U.M.F. No. 17 LOCALIDAD: MAXCANU CLAVE PRESUPUESTAL: 331601032151 PREI: 33 2412 200200			
	F	134	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	154	4
	A	135	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	518	4
	D	136	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	1	2
	C	137	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	4	4
			XX.- UNIDAD: U.M.F. No. 54 LOCALIDAD: TICUL CLAVE PRESUPUESTAL: 33 2408 142 902			
	A	138	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,060	4
	F	139	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	712	4
	D	140	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	4	2
	C	141	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	9	4
	L	142	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1
			XXI.- UNIDAD: U.M.F. No. 55 LOCALIDAD: TEKAX CLAVE PRESUPUESTAL: 3303012512110 PREI: 33 2409 142 902			
	F	143	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	228	4
	C	144	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	2	4
	E	145	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	4	2
	A	146	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,576	4
	L	147	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1
			XXII.- UNIDAD: U.M.F. No. 08 LOCALIDAD: TZUCACAB CLAVE PRESUPUESTAL: 33260125110 PREI: 33 2419 142902			
	F	148	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	520	4
	A	149	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,645	4
	D	150	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	6	2
	L	151	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1
	C	152	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	2	4
7			XXIII.- UNIDAD: H.C.S.Z. C/MF No.03 MOTUL LOCALIDAD: MOTUL CLAVE PRESUPUESTAL: 330402 142902			
	H	153	Mantenimiento diario de jardineras	M2	6	4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

No. Renglón	ANEXO 1-BIS	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
	C	154	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	4
	F	155	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,345	4
	A	156	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,440	4
	D	157	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	8	2
	Q	158	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1
	P	159	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	4
XXIV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 50 LOCALIDAD: CONKAL CLAVE PRESUPUESTAL: 3319010312151						
	G	160	Limpieza canales de trincheras.	M.L.	10	4
	I	161	Mantenimiento a reserva territorial	M2	2,244	4
	A	162	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,109	4
	C	163	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	4
	E	164	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	10	2
	L	165	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	3	1
	F	166	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	683	4
XXV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 49 LOCALIDAD: TIXKOKOB CLAVE PRESUPUESTAL: 3320010312151						
	F	167	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	120	4
	A	168	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	750	4
	C	169	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	4
	E	170	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	5	2
	H	171	Mantenimiento diario de jardineras	M2	10	4
	L	172	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	3	1
XXVI.- UNIDAD: U.M.F. No. 31 LOCALIDAD: IZAMAL, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 332410200200						
	F	173	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	100	4
	A	174	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	60	4
	L	175	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	3	1
	H	176	Mantenimiento diario de jardineras	M2	10	4
	C	177	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	4
	D	178	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	2
XXVII.- UNIDAD: U.M.F. No. 61 LOCALIDAD: MERIDA, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 332426142902						
	F	179	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	6,595	4
	A	180	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	5,200	4
	C	181	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	4
	P	182	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200	PZA	3	4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

No. Renglón	ANEXO 1-BIS	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
			litros de capacidad			
8	XXVII.- UNIDAD: H.G.SZ C/MF No. 05 TIZIMIN LOCALIDAD: TIZIMÍN, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 330401200200					
	F	183	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	412	4
	H	184	Mantenimiento diario de jardineras	M2	12	4
	C	185	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	4
	A	186	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	409	4
	L	187	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1
	D	188	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	3	2
	XXVIII.- UNIDAD: U.M.F. No. 06 LOCALIDAD: COLONIA YUCATAN TIZIMÍN, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 332420200200					
	F	189	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	879	4
	L	190	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	C	191	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	4
	A	192	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,226	4
	I	193	Mantenimiento a reserva territorial	M2	2,169	4
	D	194	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	1	2
	XXIX.- UNIDAD: U.M.F. No. 07 LOCALIDAD: COLORADAS MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 332421200200					
	F	195	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,083	4
	C	196	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	4
	B	197	Mantenimiento a áreas de arenal y/o áreas exteriores	M2	3,272	4
	E	198	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	1	2
	L	199	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	XXX.- UNIDAD: U.M.F. No. 04 LOCALIDAD: VALLADOLID, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 332202200200					
	F	200	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	574	4
	L	201	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1
	C	202	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	4
	A	203	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	239	4
	E	204	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	1	2
	D	205	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	2
9	XXXI.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 59 LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 3301032512110					
	G	206	Limpieza canales de trincheras.	M.L.	40	4
	H	207	Mantenimiento diario de jardineras	M2	4	4
	C	208	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	4
	F	209	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	5,400	4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

No. Renglón	ANEXO 1-BIS	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
	A	210	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	4,500	4
	D	211	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	20	2
	L	212	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	XXXII.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 58 LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 3301112512110					
	G	213	Limpieza canales de trincheras.	M.L.	30	4
	H	214	Mantenimiento diario de jardineras	M2	4	4
	C	215	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	4
	F	216	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	4,430	4
	A	217	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,858	4
	N	218	Mantenimiento y poda de bambú	PZA	1	1
	D	219	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	25	2
	L	220	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	XXXIII.- UNIDAD: GUARDERÍA 001 LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 3301192512110					
	G	221	Limpieza canales de trincheras.	M.L.	15	4
	C	222	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	4
	F	223	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,860	4
	A	224	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	950	4
	D	225	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	7	2
	L	226	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	XXXIV.- UNIDAD: SUBDELEGACIÓN MERIDA SUR LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 3301076719000					
	G	227	Limpieza canales de trincheras.	M.L.	15	4
	C	228	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	4
	F	229	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,125	4
	A	230	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,600	4
	D	231	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	2
	L	232	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	XXXV.- UNIDAD: ALMACÉN DEL OOADÉY DE LA 42 SUR LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 339001150100					
	G	233	Limpieza canales de trincheras.	M.L.	90	4
	C	234	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	7	4
	F	235	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	5,057	4
	A	236	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,435	4
	D	237	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	15	2
	L	238	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	I	239	Mantenimiento a reserva territorial	M2	32,450	2
10	XXXVI.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 60 LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 332407200200					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

No. Renglón	ANEXO 1-BIS	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
	C	240	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	4
	L	241	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	D	242	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	10	2
	I	243	Mantenimiento a reserva territorial	M2	4,000	4
	F	244	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	2,520	4
	A	245	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,740	4
XXXVII.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.13 CHUBURNA LOCALIDAD : MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL : 32418200200						
	C	246	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	8	4
	L	247	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	F	248	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	435	4
	A	249	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	500	4
	E	250	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	8	2
XXXVIII.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 LOCALIDAD: CAUCEL CLAVE PRESUPUESTAL:332422 200200						
	F	251	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	6,207	4
	A	252	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,757	4
	I	253	Mantenimiento a reserva territorial	M2	4,548	4
	D	254	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	30	2
	C	255	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	4
XXXIX.- UNIDAD: H.R.M. No. 19, LOCALIDAD: HUNUCMÁ CLAVE PRESUPUESTAL: 3301132512110 PREI: 33 2206 200200						
	I	256	Mantenimiento a reserva territorial	M2	2,894	4
	C	257	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	8	4
	F	258	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,060	4
	A	259	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	500	4
	E	260	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	10	2
	L	261	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1
XL.- UNIDAD: DE MEDICINA FAMILIAR No. 14 LOCALIDAD: KANASIN CLAVE PRESUPUESTAL: 3331012K2110						
	C	262	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	4
	F	263	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	200	4
	A	264	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	389	4
	E	265	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	8	2
	L	266	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1
XLI.- UNIDAD: DE MEDICINA FAMILIAR No. 41 LOCALIDAD: ACANCEH CLAVE PRESUPUESTAL: 332411 200200						
	C	267	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	4	4
	F	268	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento),	M2	82	4

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001
---	---	--

No. Renglón	ANEXO 1-BIS	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
			áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.			
	A	269	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	22.5	4
	E	270	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	2	2
XLII.- UNIDAD: DE MEDICINA FAMILIAR No. 23 LOCALIDAD: KINCHIL CLAVE PRESUPUESTAL: 332462 142902						
	C	271	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	4	4
	F	272	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	200	4
	A	273	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	350	4
	E	274	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	10	2
	L	275	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, (Unidades del Instituto señaladas en la tabla inmediata anterior y en el **Anexo Número 5 (cinco)** para el ejercicio 2024, consiste en:

El mantenimiento de las áreas verdes, mantenimiento de áreas de arenal y áreas pétreas, consistirá en lo siguiente:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y/O AREAS EXTERIORES:

- Poda de pasto en áreas abiertas, a una altura promedio de 3 centímetros según el tipo a recortar, con podadora manual o de motor, con una **frecuencia mensual en el mes de Septiembre y quincenal de Octubre a diciembre** del presente año, informando al administrador y/o al JCU, el inicio y término del trabajo, lo cual deberá quedar anotado en la bitácora establecida en la Unidad. El servicio se otorgará de lunes a sábado en horario de 7:00 a 15:00 horas para las unidades HGR No. 1(T-1), el HGR No. 12 Benito Juárez, HGSZ No. 46 Umán, UMF No. 20 Ciudad Caucel, UMF-57, UMF-58, UMF-59, UMF-60 y UMAA, para todas las demás unidades será de lunes a viernes en horario de 08:00 a 12:00 horas debiendo permanecer el personal durante ese horario para realizar cuantas veces sean necesarias las tareas descritas en estas bases en común acuerdo con los administradores o jefes de conservación de cada unidad.
- Riego diario de áreas verdes de acuerdo al sistema existente en la unidad o con manguera (proporcionada por **"EL PROVEEDOR"**), evitando excesos de agua para no propiciar plagas o malas hierbas, con frecuencia diaria, informando al Administrador y/o al JCU, lo cual deberá quedar anotado en la bitácora.
- Recorte de orillas alineando con hilos, dejando una entrecalle entre el pasto y banqueta o guarnición de 8 a 5 cms, con pala o tijera de podar o máquina desorilladora, con una frecuencia mensual.
- Deshierbe de matas parásitas en cajetes y áreas abiertas, eliminándolas desde su raíz, mediante medio mecánico o químico, con frecuencia mensual.
- Barrido y recolección diaria de desechos, producto de las actividades anteriores o de cualquier otro origen, así como el mantenimiento diario de las áreas a través de una limpieza completa para dejarlas libres de: basura de cualquier tipo (plásticos, bolsas, desechos en general, botellas, etc.), separándola en orgánica e inorgánica, papeles y hojarasca, depositándola en el lugar previamente establecido por el Jefe de Conservación de unidad y/o administrador, para su posterior desalojo fuera de la unidad el servicio incluye las herramientas y el material necesario para la correcta ejecución de la actividad y las bolsas para basura, las cuales deberán ser sin leyendas o emblemas de empresas públicas o privadas. Este desalojo deberá llevarse a cabo semanalmente y cuando así lo requiera, dos veces por semana, a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

MANTENIMIENTO A AREAS EXTERIORES DE ARENAL:

- En el caso particular de la U.M.F. No. 07 Las Coloradas, se requiere la limpieza de las áreas exteriores de arenal con deshierbe de matas parásitas y arbustos típicos de la zona una vez al mes, barrido y recolección de la basura producto de esas actividades, barrido y recolección diaria de las áreas dejándolas libres de: Basura de cualquier tipo, papeles y hojarasca depositándola en el lugar previamente establecido por el Jefe de Conservación de unidad y/o administrador, para su posterior desalojo fuera de la unidad, el servicio incluye las herramientas y el material necesario para la correcta ejecución de la actividad y las bolsas para basura, este desalojo deberá llevarse a cabo semanalmente y cuando así se requiera, dos veces por semana.

MANTENIMIENTO DIARIO DE MACETONES, MACETEROS O MACETAS:

- El mantenimiento de macetones consistirá en la limpieza diaria de los mismos retirando la basura que se encuentre y el regado diario, incluye también el recorte de hojas y ramas secas y la limpieza de hojas, con una frecuencia de 2 veces por semana. Iniciando con una reforestación de los maceteros que así lo requieran. El JCU y/o Administrador, identificarán a **"EL PROVEEDOR"**, al inicio del contrato, los maceteros contemplados en este rubro para que se reforesten iniciando el contrato con un tope máximo del 50% de los maceteros contemplados en el rubro "MANTENIMIENTO DIARIO DE MACETONES, MACETEROS O MACETAS" en la convocatoria.
- Pintura de maceteros en color rojo óxido con una frecuencia mensual. El material necesario será proporcionado por el JCU y/o Administrador, y la mano de obra la pondrá **"EL PROVEEDOR"**.

PODA DE ÁRBOLES DE HASTA 6 METROS DE ALTURA:

- Poda y desramado de árboles de hasta seis metros de altura, incluye la poda y desramado de los árboles así como el desalojo de desechos productos de lo anterior fuera de la unidad, con una frecuencia trimestral de acuerdo al programa calendarizado **Anexo Número 4 (cuatro)**. El JCU y/o Administrador identificarán a **"EL PROVEEDOR"**, los árboles contemplados para recortar.
- Encalado de troncos de árboles (todos los que hayan en la unidad) a base de calhida, a una altura de 1.30 mts. aproximadamente, con una frecuencia trimestral de acuerdo al programa calendarizado **Anexo Número 4 (cuatro)**, el material necesario para esta actividad será proporcionado por **"EL PROVEEDOR"**.

PODA DE ÁRBOLES DE MÁS DE 6 METROS DE ALTURA:

- Poda y desramado de árboles de más de seis metros de altura, incluye la poda y desramado de los árboles así como el desalojo de desechos productos de lo anterior fuera de la unidad, con una frecuencia trimestral de acuerdo al programa calendarizado **Anexo Número 4 (cuatro)**. El JCU y/o Administrador identificarán a **"EL PROVEEDOR"**, los árboles contemplados para recortar.
- Encalado de troncos de árboles (todos los que hayan en la unidad) a base de calhida, a una altura de 1.30 mts. aproximadamente, con una frecuencia trimestral de acuerdo al programa calendarizado **Anexo Número 4 (cuatro)**, el material necesario para esta actividad será proporcionado por **"EL PROVEEDOR"**.

MANTENIMIENTO DE AREAS PETREAS (AREAS DE CEMENTO), AREAS DE ESTACIONAMIENTO INCLUYENDO LAS DE ADOCRETO, AREAS LIBRES Y ACERAS O BANQUETAS PERIMETRALES:

- Mantener diariamente las áreas pétreas: plazas, patios de maniobras, canchas, calzadas, aceras, banquetas, caminos, estacionamientos, áreas libres etc., siempre libres de basura de cualquier tipo, así como de hojarasca, papeles, botellas, bolsas, plásticos, etc., mediante el barrido, rociado y deshierbe en los casos que ameriten y recolección de basura, depositándola en el lugar previamente establecido por la unidad, para su posterior desalojo fuera de la unidad. Este desalojo deberá llevarse a cabo semanalmente y cuando así lo requiera, en virtud del volumen acumulado de basura, dos veces por semana, a cargo de **"EL PROVEEDOR"**. El servicio incluye las herramientas y el material necesario para la correcta ejecución de la actividad y las bolsas para basura libres de emblemas de cualquier institución pública o privada.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

- Mantenimiento de Aceras o Banquetas Perimetrales: Mantener diariamente las aceras y banquetas siempre libres de Hierbas, basura de cualquier tipo, hojarasca, papeles, botellas, plásticos, etc., mediante el barrido, rociado y recolección de basura, depositándola en el lugar previamente establecido por la unidad, para su posterior desalojo fuera de la unidad. Este desalojo deberá llevarse a cabo semanalmente y cuando así lo requiera, en virtud del volumen acumulado de basura, dos veces por semana, a cargo de **"EL PROVEEDOR"**. El servicio incluye las herramientas y el material necesario para la correcta ejecución de la actividad y las bolsas para basura libres de emblemas de cualquier institución pública o privada.

LIMPIEZA DE CANALES DE TRINCHERAS DE DIVERSAS SECCIONES:

- Limpieza de trincheras de drenaje pluvial, levantando la rejilla, recogiendo la basura, hojarasca, desechos, lodo, etc., volviendo a colocar la rejilla en su lugar lo cual deberá de efectuarse una vez al mes de acuerdo al calendario **Anexo Número 4 (cuatro)**.

MANTENIMIENTO DIARIO DE JARDINERAS:

- Recorte y emparejado de plantas existentes en las jardineras, con una frecuencia mensual.
- Barrido y recolección de desechos, producto de la actividad anterior, así como mantener diariamente las jardineras libres de: basura, papeles y hojarasca, depositándola en el lugar previamente establecido por el Jefe de Conservación de la unidad, para su posterior desalojo fuera de la unidad, con una frecuencia semanal, a cargo de **"EL PROVEEDOR"**. El servicio incluye las herramientas y el material necesario para la correcta ejecución de la actividad y las bolsas para basura libres de emblemas de cualquier institución pública o privada.

MANTENIMIENTO A RESERVA TERRITORIAL:

- Entiéndanse por reserva territorial aquella área disponible para una futura construcción por **"EL INSTITUTO"** en donde no hay área de pasto o cemento, es decir existe diversa variedad de hierba o monte y el mantenimiento consistirá en limpiar y chapear el terreno en general, de acuerdo al programa calendarizado **Anexo Número 4 (cuatro)**. El Servicio de **mantenimiento a reservas territoriales** se llevará a cabo en forma mensual a excepción de la reserva territorial del almacén del OOADEY (renglón 09) la cual se llevará a cabo dos veces al año **(Septiembre/2024 y Diciembre/2024)**.
- El chapeo deberá ser a cinco centímetros y de acuerdo a lo que permitan las condiciones del terreno.
- Limpieza y recolección de desechos, producto de la actividad anterior, así como el mantenimiento de las áreas libres de: basura de cualquier tipo, cacharros, papeles y plásticos, y desalojando fuera de la unidad, con una frecuencia establecida de acuerdo al programa calendarizado **Anexo Número 4 (cuatro)**, a cargo de **"EL PROVEEDOR"**. El servicio incluye las herramientas y el material necesario para la correcta ejecución de la actividad y las bolsas para basura libres de emblemas de cualquier institución pública o privada.

CORTE DE FRUTOS MANGOS

- Corte de frutos así como ramas secas, de Palma real, mangos o de Ceibos a cualquier nivel; incluye desalojo de desechos productos de lo anterior fuera de la unidad; frecuencia **anual**.

REFORESTACIÓN DE MACETEROS CON CAMBIO DE PLANTAS DE ORNATO:

- Cambio de las plantas de ornato dañadas para reforestación de maceteros con una planta principal de área de 60 a 150 centímetros de altura adornadas con cuando menos 6 plantas de ornato de tipo enredadera o colgantes; una vez al año, de acuerdo al programa calendarizado **Anexo Número 4 (cuatro)**.

SUSTITUCIÓN DE MACETEROS ROTOS Y DAÑADOS POR NUEVOS CON PLANTAS INCLUIDAS:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024.
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

- Resanes de maceteros rotos, pintura o cambio de maceteros de barro de 50 centímetros de alto por 40 centímetros de diámetro, una vez al año, de acuerdo lo indicado en el catálogo de conceptos y el programa calendarizado **Anexo Número 4 (cuatro)**. El correctivo incluye plantas de ornato con una planta principal de área 60 a 150 centímetros de altura adornadas con cuando menos 6 plantas de ornato de tipo enredadera o colgante. Lo anterior de acuerdo a las cantidades establecidas en el catálogo de conceptos. El cambio de macetero obliga a **"EL PROVEEDOR"** a dar el mantenimiento a los maceteros de acuerdo al concepto arriba descrito (**MANTENIMIENTO DE MACETONES, MACETEROS O MACETAS**) a partir del momento en que se cambien los maceteros y durante la vigencia del contrato.

REFORESTACIÓN DE MACETEROS CON PLANTAS TIPO PASCUA CON MÍNIMO DE ALTURA DE 65 CMS EN MACETEROS DE PLÁSTICO ABASTECIDAS LA ÚLTIMA SEMANA DE NOVIEMBRE 2024.

- La reforestación de maceteros con plantas tipo pascua con mínimo de altura de 65 cms. deberán incluir maceteros de plástico abastecidas la última semana de **noviembre 2024**, el servicio obliga a **"EL PROVEEDOR"** a dar mantenimiento a las plantas tipo pascua a partir del momento en que las suministren y hasta el término de la vigencia del contrato.

MANTENIMIENTO Y PODA DE BAMBU

- Poda de árbol de bambú a 1.50 metros de altura; incluye desalojo de desechos productos de lo anterior fuera de la unidad, con una frecuencia anual de acuerdo al programa calendarizado **Anexo Número 4 (cuatro)**. El JCU y/o Administrador, identificarán a **"EL PROVEEDOR"**, los árboles contemplados para recortar.

MANTENIMIENTO DIARIO Y PODA (UNA VEZ AL MES) DE SETOS DE TULIPAN DE 13.60 m X 1.70m DE DIMENSION.

- Mantenimiento diario y poda (una vez al mes) de setos de tulipán consiste en limpieza y regado diario de setos o arbustos de tulipán, poda de los mismos a 1.50 metros de altura una vez al mes incluyendo desalojo de desechos producto de lo anterior fuera de la unidad de acuerdo al programa calendarizado **Anexo Número 4 (cuatro)**. Son piezas de 0.50 m hasta 1.70m de dimensión.

LIMPIEZA Y LAVADO DE BOTES DE BASURA EXTERIORES DE 200 LITROS DE CAPACIDAD.

- Consiste en el desalojo diario de la basura acumulada en dichos botes las veces que sean necesarias y el lavado semanal de los botes para eliminar residuos y scum, así como el traslado de la basura al contenedor para su posterior desalojo de la unidad. El desalojo del contenedor queda a cargo de la unidad médica o administrativa.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOTES DE BASURA DE PLASTICO DE 200 LITROS DE CAPACIDAD CON CAMBIO DE ELEMENTOS.

- Consiste en el cambio de botes de plástico con capacidad de 200 litros dañados, base metálica dañada, para recibir basura de desalojo diario. El correctivo será al inicio del contrato en una sola ocasión.

REHABILITACION DE JARDINES CON PASTO NUEVO EN ROLLO SAN AGUSTIN TIPO SILLA SOPORTE SEMISOMBRA.

- La rehabilitación de jardines incluye pasto nuevo en rollo San Agustín tipo silla soporte semisombra en las áreas que así lo requieran, se efectuara en el momento en que el área usuaria lo requiera y será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** mantenerlo en buen estado, en el entendido de que si no subsistiera, la reposición correrá a cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, Incluye la preparación del suelo para recibir el césped, carpir tierra de 5 a 10 cms mínimo, liberar de maleza y de malos pastos, desmenuzarla lo más fino posible, rastrillar terreno y nivelarlo, aplicación de una capa de compost orgánico de 2 cms para luego pasar un rollo con peso aprox. de 30 kilos para asentar terreno, sembrar el pasto y pasar de nuevo el rolo para eliminar las bolsas de aire.

APLICACION DE TIERRA ABONADA A AREAS VERDES A RAZÓN DE 8 KGS POR METRO CUADRADO

- Aplicación de tierra abonada a razón de ocho kilogramos por metro cuadrado en las áreas que así lo requieran, incluye la tierra y se efectuara en el momento en que el área usuaria lo requiera y será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** la correcta aplicación para mejorar las condiciones del césped existente el cual debe



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

mantenerse en buen estado, en el entendido de que si no subsistiera, la reposición correrá a cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, Incluye la preparación de la superficie para recibir la tierra abonada.

HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El horario para la prestación del servicio será el siguiente: para las unidades **HGR No. 1 T-1, el HGR No 12 Benito Juárez, UMF-57 Ceiba, UMF-59, UMF-58, UMF-60, UMF 61, HGSZ No. 46 UMAN, UMAA, Oficinas del OOADEY, UMF No. 20 Ciudad Cancele**, será de lunes a sábado en un horario comprendido de las **7:00 a 15:00 horas**.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual en cualquier área, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el presente instrumento jurídico.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en las presentes bases, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio.

Responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**. - **"EL PROVEEDOR"** será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a **"EL INSTITUTO"** de los daños y perjuicios que le ocasione.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Lugar

El **"Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2024"**, se llevarán a cabo en **Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario** en los domicilios señalados en el apartado **Anexo Técnico** de este mismo documento, así como en el **Anexo Número 5 (cinco)**.

Para atender el requerimiento del **"Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2024"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con línea telefónica que cuente con atención las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, de acuerdo a lo siguiente:

Plazo

El servicio del mantenimiento preventivo deberá ser prestado dentro del plazo establecido conforme al programa calendarizado, **Anexo Número 4 (cuatro)** del contrato y en los domicilios que se indican en el apartado **Anexo Técnico** de este documento y el **Anexo Número 5 (cinco)**.

El plazo de respuesta para realizar el servicio de mantenimiento correctivo no debe de exceder de 48 (cuarenta y ocho) horas **contadas a partir del momento en que sea realizada la solicitud**.

Condiciones de la prestación del servicio:

El servicio de mantenimiento propuesto por **"EL PROVEEDOR"**, deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada por **"EL INSTITUTO"** conforme se establece en el **Apartado Anexo Técnico de este mismo documento** y en las fechas estipuladas en el **Anexo Número 4 (Cuatro)** de este documento.

a).- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar la bitácora, misma que deberá estar en custodia del Jefe de Conservación de Unidad o del responsable del servicio en caso de ser unidad periférica, y a disposición de **"EL PROVEEDOR"** cuantas veces la solicite y en la que deberá registrarse lo siguiente: La fecha y hora en que **"EL PROVEEDOR"** se presenta a realizar el servicio de mantenimiento de áreas verdes, el nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, la firma y la hora en que se retiran posterior a la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001
---	---	---

prestación del servicio. En la misma bitácora deberá firmar de conformidad el Jefe de Conservación de la unidad o el responsable del servicio.

b).- **"EL INSTITUTO"** podrá efectuar inspecciones y pruebas para verificar la calidad de los servicios realizados.

c).- En caso de que no se realice el servicio conforme a lo estipulado en estas bases, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la Unidad solicitará a **"EL PROVEEDOR"** que se realice nuevamente el servicio sin costo para **"EL INSTITUTO"**, la atención de este reporte deberá ser atendida dentro del plazo de 24 horas al reporte, transcurrido este tiempo se aplicará las deducciones respectivas, además de que **"EL INSTITUTO"** podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.

d).- Antes de iniciar el servicio (mantenimiento a áreas verde), **"EL PROVEEDOR"** deberá presentarse con el Jefe de Conservación o responsable de la unidad para indicarle que va a iniciar el mismo, registrarse en la bitácora y al término de este, además de asentarlo en la bitácora informará al Jefe de Conservación o responsable de la unidad la conclusión del mismo, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio la conformidad del usuario del servicio y antes de retirarse dejar limpio y ordenado el lugar donde se realizó el servicio, de no hacerlo así, no se aceptará como efectuado el servicio.

e).- **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar el servicio de mantenimiento de áreas verdes, conforme al programa del **Anexo Número 4 (Cuatro)** y al finalizar el servicio le informará al Jefe de Conservación de Unidad, quien verificará que haya sido realizado conforme a lo solicitado por **"EL INSTITUTO"** en el apartado **Anexo Técnico** de este mismo documento, el mismo levantará el acta de recepción del servicio correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** una vez recibido el servicio de conformidad por el Jefe de Conservación de Unidad, entregará al mismo el CFDI que ampara el servicio suministrado, en la que deberá asentar: domicilio, teléfono de la Empresa, descripción del servicio realizado, número de contrato y número de licitación por el cual resultó adjudicado, para que el Jefe de Conservación revise el CFDI, y obtenga la firma del Director de la Unidad, devolviendo los documentos a **"EL PROVEEDOR"** para que este los ingrese a pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

f).- **"EL PROVEEDOR"** se deberá de coordinar con el Jefe de Conservación de Unidad para la programación y ejecución de los servicios de mantenimiento a áreas verdes, establecido en el calendario adjunto a las presentes bases.

g).- Responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**.- **"EL PROVEEDOR"** será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a **"EL INSTITUTO"** de los daños y perjuicios que le ocasione.

h).- **"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de que al prestar los servicios objeto de este instrumento infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole a **"EL INSTITUTO"**.

i) La modalidad de contratación de este servicio, se realizará bajo el esquema de Contrato cerrado.

j) **"EL PROVEEDOR"** es único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.

k) En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, el proveedor absorberá todas las responsabilidades inherentes.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

El mecanismo establecido especifica de que antes de iniciar el Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2024, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentarse con el Jefe de Conservación o responsable de la Unidad para indicarle que va a iniciar el mismo, registrarse en la bitácora y al término de este, además de asentarlo en la bitácora informará al Jefe de Conservación o responsable de la unidad la conclusión del mismo, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio la conformidad



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

del usuario del servicio y antes de retirarse dejar limpio y ordenado el lugar donde se realizó el servicio, de no hacerlo así, no se aceptará como efectuado el servicio.

Así también, **"LAS PARTES"** convienen que **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato o de quien éste designe, en cualquier momento y sin aviso alguno, deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal designado para tal fin, en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

VISITAS A INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR"

En razón de que se requiere garantizar el cumplimiento de los servicios solicitados, **"EL INSTITUTO"** como entidad Sería y Responsable requiere que las empresas participantes se encuentren bien establecidas y que realmente su giro sea el descrito en su Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, en virtud que se han detectado que algunas presentan Irregularidades en su Giro Comercial e incluso la dirección proporcionada son terrenos baldíos, por todo lo anterior y con el fin de evitar problemas a **"EL INSTITUTO"** y dejar sin servicio a las unidades, al contratar empresas informalmente establecidas que pudieran estar involucradas en algún delito de corrupción o evasión de impuestos se impone en el requerimiento la visita a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo cual, "EL PROVEEDOR" deberá establecer formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán, con línea telefónica fija y con personal para la atención de "EL INSTITUTO" donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los servicios. Lo anterior, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo. El área requirente realizará una visita conforme al reporte de visitas del Anexo Número 7 (Siete) a las instalaciones de "EL PROVEEDOR" a fin de verificar la funcionalidad del inmueble, su capacidad de atención en función al equipamiento, herramientas, personal técnico y administrativo constatando que cumpla con lo que se solicita en estas bases. De no cumplir con este requisito establecido en la convocatoria de mérito, será causal de rescisión de contrato. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el domicilio en el que se instaló dicho taller, sucursal u oficina de representación, mediante escrito dirigido al Departamento de Conservación y Servicios Generales, área requirente.

"EL PROVEEDOR" deberá acreditar que tiene la posesión legal del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones en la Localidad de Mérida, Yucatán, mediante copia del alta de Hacienda, de tratarse de su domicilio fiscal, o en su defecto con copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre de **"EL PROVEEDOR"**, o bien podrá presentar copia del documento o contrato en el cual acredite que tiene dicha posesión legal (avalado por un notario) del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones ya sea como arrendamiento, comodato, usufructo

Lo anterior en virtud de que El Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales dentro de su programa anual de operaciones con la finalidad de garantizar la limpieza de los exteriores dentro de las instalaciones, así como la imagen institucional de sus fachadas y jardines, tiene programado otorgar servicios de mantenimiento diario de áreas verdes y pétreas, con el propósito de que éstos se encuentren en óptimas condiciones de limpieza e higiene para evitar en los exteriores la proliferación de fauna nociva y rastrera que propaguen diversas enfermedades y así brindar un servicio de calidad y calidez a todos los pacientes que a diario acuden.

"EL PROVEEDOR" manifiesta por escrito el nombre y de las personas que serán los responsables y estarán asignados para la prestación del servicio requerido por **"EL INSTITUTO"**, incluyendo teléfonos fijos y móviles. Documento que se adjunta como **Anexo Número 6 (seis)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 2024

CONCEPTO	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
A) MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y/O AREAS EXTERIORES																
Poda de pasto en áreas abiertas....			X		X		X		X		X		X		X	
Riego de áreas verdes... (Diario)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Recorte de orillas dejando entrecalles...	X				X				X				X			
Deshierbe de matas parasitas....	X				X				X				X			
Barrido y recolección de desechos en áreas verdes....(Diario)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
B) MANTENIMIENTO A AREAS DE ARENAL Y/O AREAS EXTERIORES																
Mantenimiento de áreas de arenal y/o áreas exteriores	X				X				X				X			
C) MANTENIMIENTO DE MACETONES, MACETEROS O MACETAS																
Mantenimiento de macetones(Diario)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pintura de macetones	X				X				X					X		
D) PODA DE ÁRBOLES HASTA SEIS METROS :																
Poda y desramado de árboles de hasta seis metros de altura	X												X			
Encalado de troncos de árboles....	X												X			
E) PODA Y DESARMADO DE ÁRBOLES DE MÁS DE SEIS METROS																
Poda y desramado de árboles de más de seis metros de altura	X												X			
Encalado de troncos de árboles....	X												X			
F) MANTENIMIENTO AREAS PETREAS (AREAS DE CEMENTO), AREAS DE ESTACIONAMIENTO Y ACERAS O BANQUETAS PERIMETRALES																
Mantenimiento de áreas pétreas...(Diario)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Barrido y recolección de desechos de áreas libres...(Diario)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mantenimiento de aceras o Banquetas Perimetrales (Diario)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
G) LIMPIEZA CANALES DE TRINCHERAS:																
Limpieza de trincheras de drenaje pluvial....		X				X				X				X		
H) MANTENIMIENTO DE JARDINERAS:																
Recorte de setos...			X				X				X				X	
Barrido y recolección de desechos en jardineras (Diario)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
I) MANTENIMIENTO A RESERVA TERRITORIAL:																
El Servicio de <u>mantenimiento a reservas territoriales</u> se llevará a cabo en forma mensual a excepción de la reserva territorial del almacén del OOADEY (renglón 09) la cual se llevará a cabo <u>dos veces al año (Septiembre/2024 y Diciembre/2024).</u>	X				X				X				X			
El chapeo deberá ser a cinco centímetros y de acuerdo a lo que permitan las condiciones del terreno.	X				X				X				X			
Limpieza y recolección de desechos, producto de la actividad anterior, así como el mantenimiento de las áreas libres de: basura de cualquier tipo, cacharros, papeles y plásticos, y	X				X				X				X			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

CONCEPTO	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
desalojando fuera de la unidad, con una frecuencia establecida de acuerdo al programa calendarizado, a cargo del Proveedor.																
J) CORTE DE FRUTOS DE PALMA REAL Y CEIBOS																
Recorte de frutos de palma real, mangos o ceibos a cualquier nivel..													X			
K) REFORESTACIÓN DE MACETEROS CON CAMBIO DE PLANTAS DE ORNATO																
Reforestación con cambio de plantas de ornato.													X			
L) SUSTITUCIÓN DE MACETEROS ROTOS Y DAÑADOS POR NUEVOS CON CAMBIO DE PLANTAS																
Cambio de maceteros con plantas nuevas													X			
M) REFORESTACIÓN DE MACETEROS CON CAMBIO DE PLANTAS TIPO PASCUA																
Reforestación de maceteros con plantas tipo pascua con mínimo de altura de 65 cms. en maceteros de plástico abastecidos la última semana de Noviembre de 2024.												X				
N) MANTENIMIENTO Y PODA DE BAMBU																
Poda de árbol de bambú a 1.50 metros de altura..					X											
O) MANTENIMIENTO DIARIO Y PODA (UNA VEZ AL MES) DE SETOS DE TULIPAN DE 0.50 mt. POR 1.70 mt. DE DIMENCIÓN.																
Mantenimiento diario y regado de la planta.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Poda mensual de los arbustos de tulipán a una altura de 1.50 metros y recolección de los desechos.	X				X				X				X			
P) LIMPIEZA Y LAVADO DE BOTES DE BASURA EXTERIORES DE 200 LTS. DE CAPACIDAD.																
Limpieza diaria de botes de basura y lavado semanal de los mismos para eliminar restos de basura y Scum.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Q) MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOTES DE BASURA DE PLASTICO DE 200 LTS. DE CAPACIDAD CON CAMBIO DE ELEMENTOS																
Rehabilitación con cambio elementos dañados de botes de plástico para de 200 litros con base metálica para recibir basura				X												
R) REHABILITACION DE JARDINES CON PASTO NUEVO EN ROLLO SAN AGUSTIN TIPO SILLA SOPORTE SEMISOMBRA																
Rehabilitación de jardines con pasto en rollo san Agustín tipo silla soporte													X			
S) APLICACION DE TIERRA ABONADA A AREAS VERDES																
Aplicación de tierra abonada a áreas verdes a razón de 8 Kg por M2													X			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-CYR-050CYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

LISTADO DE UNIDADES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO.

Renglón	Unidad Médica o Administrativa	Régimen	Domicilio	Responsable del servicio
1	Unidad: HGR 1 "Lic. Ignacio García Téllez	Ordinario	Calle 41 X 34 No. 439 Col. Industrial, CP. 97150, Mérida, Yucatán.	Ing. Carlos José Ojeda Chable J.C.U. No. 1
2	Unidad: Ofnas. del OOADEY	Ordinario	Calle 41 X 34 No. 439 Col. Industrial, CP. 97150, Mérida, Yucatán.	Ing. José Gustavo Sánchez Acevedo J.C.U. No. 2
2	Unidad: Centro de Seguridad Social	Ordinario	Calle 41 X 34 No. 439 Col. Industrial, CP. 97150, Mérida, Yucatán.	Ing. José Gustavo Sánchez Acevedo J.C.U. No. 2
2	Centro de Bienestar Social Salvador Alvarado	Ordinario	2 L 1 37 Y 39 Salvador Alvarado Sur, Mérida, Yucatán.	Ing. José Gustavo Sánchez Acevedo J.C.U. No. 2
2	Velatorio	Ordinario	Calle 59 X 78 Centro, Mérida, Yucatán.	Ing. José Gustavo Sánchez Acevedo J.C.U. No. 2
2	Centro Estatal de Capacitación	Ordinario	Calle 39 A No. 477 X 40, Col. Industrial, Mérida, Yucatán. C.P. 97150	Ing. José Gustavo Sánchez Acevedo J.C.U. No. 2
2	Oficinas Administrativas en Conjunto Bunker	Ordinario	Av. 07 No. 432 X 58 Y 60 Col. Residencial Pensiones, Mérida, Yucatán	Ing. Raúl Viana Martínez J.C.U. No. 4
3	H.G.R. No. 12 Lic. Benito Juárez García	Ordinario	Av. Colon X Av. Itzaes, Col. García Gineres, Mérida, Yucatán.	Ing. Florentino Pech Chan J.C.U. No. 3
4	Unidad: Escuela de Enfermería	Ordinario	Av. 7 X 64 Col. Pensiones, Mérida, Yucatán.	Ing. Cesar Augusto Lavadores Moreno J.C.U. No. 4
4	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	Ordinario	Av. 7 X 64 Col. Pensiones, Mérida, Yucatán.	Ing. Cesar Augusto Lavadores Moreno J.C.U. No. 4
4	Centro Investigación y Formación Docente	Ordinario	Av. 7 X 64 Col. Pensiones, Mérida, Yucatán.	Ing. Cesar Augusto Lavadores Moreno J.C.U. No. 4
4	Unidad de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama.	Ordinario	Av. 7 X 64 Col. Pensiones, Mérida, Yucatán.	Ing. Cesar Augusto Lavadores Moreno J.C.U. No. 4
5	Unidad Médica Familiar No. 57 La Ceiba	Ordinario	Av. 7 No. 247 X 38 Y 40 Col. Pensiones, Mérida, Yucatán.	Ing. Víctor Tamayo J.C.U. No. 05
5	U.M.F. No. 2 Progreso	Ordinario	Calle 27 No. 720 X 72 Y 74, Progreso Yucatán	Ing. vector Tamayo J.C.U. No. 05
5	U.M.F. No. 16 Komchen	Ordinario	Calle 28 No. 104, Komchen, Yucatán.	Ing. Víctor Tamayo J.C.U. No. 05
5	Subdelegación Mérida Norte.	Ordinario	Calle 7 No. 121 X 38 Col. Pensiones, Mérida, Yucatán.	Ing. Víctor Tamayo J.C.U. No. 05
6	H.G.S.Z./M.F. No. 46 Umán	Ordinario	Calle 29 No. 116 Umán, Yucatán	Ing. Manuel Vazquez Segovia J.C.U. No. 6
6	U.M.F. No. 21 Samahil	Ordinario	Calle 18 X 21 Samahil, Yucatán	Ing. Manuel Vazquez Segovia J.C.U. No. 6
6	U.M.F. 17 Maxcanú	Ordinario	Calle 21 No. 99 X 16 Y 18 Maxcanú, Yucatán.	Ing. Manuel Vazquez Segovia J.C.U. No. 6
6	U.M.F. No. 54 Ticul	Ordinario	Calle 14 13 No. 124 X 22 Y 24, Ticul, Yucatán. C.P. 97860	Ing. Manuel Vazquez Segovia J.C.U. No. 6
6	U.M.F. No. 55 Tekax	Ordinario	Calle 43 No. 215 X 56 Tekax, Yucatán.	Ing. Manuel Vazquez Segovia J.C.U. No. 6
6	U.M.F. No. 08 Tzucacab	Ordinario	Domicilio Conocido en Tzucacab, Yucatán	Ing. Manuel Vazquez

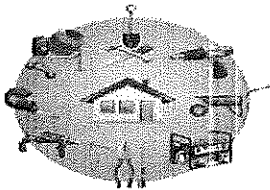


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

Renglón	Unidad Médica o Administrativa	Régimen	Domicilio	Responsable del servicio
				Segovia J.C.U. No. 6
7	H.G.S.Z./M.F. No. 3 Motul	Ordinario	Calle 26 No. 319, Motul Yucatán, C.P. 97430	Ing. Andrés Espadas Lara J.C.U. No. 7
7	U.M.F. No. 50 Conkal	Ordinario	Calle 29 No. 101, Conkal, Yucatán.	Ing. Andrés Espadas Lara J.C.U. No. 7
7	U.M.F. No. 49 Tixkokob	Ordinario	Calle 21 Sin Número, Tixkokob, Yucatán.	Ing. Andrés Espadas Lara J.C.U. No. 7
7	UMF No. 31 Izamal	Ordinario	Calle 24 X 35 Y 37 Izamal Yucatán.	Ing. Andrés Espadas Lara J.C.U. No. 7
7	UMF No. 61 Héroes de la Salud	Ordinario	Calle 113 no. 646 x 148 y 152 del Fracc. Los Héroes. Mérida, Yucatán	Ing. Andrés Espadas Lara J.C.U. No. 7
8	H.G.S.Z C/MF No. 05 Tizimín Yucatán	Ordinario	Calle 47 X 43 Centro Tizimín, Yucatán	Ing. Fernando Marcel Sansores Suarez J.C.U. No. 10
8	UMF No. 06 Colonia Yucatán	Ordinario	Avenida Los Cedros Sur Col. Yucatán, Yucatán.	Ing. Fernando Marcel Sansores Suarez J.C.U. No. 10
8	UMF No. 07 Las Coloradas	Ordinario	Domicilio Conocido En Coloradas, Yucatán.	Ing. Fernando Marcel Sansores Suarez J.C.U. No. 10
8	UMF No. 04 Valladolid	Ordinario	Calle 45 X 54 Esquina En Valladolid Yucatán.	Ing. Fernando Marcel Sansores Suarez J.C.U. No. 10
9	Unidad De Medicina Familiar No. 59 Pacabtún	Ordinario	Calle 55 X 16 S/N Frac. Del Parque, Mérida, Yucatán	Ing. Víctor Canché Angulo J.C.U. No. 11
9	U.M.F. No. 58 Serapio Rendón	Ordinario	Calle 131 X 44 Sur Col. Santa Rosa, Mérida, Yucatán.	Ing. Víctor Canché Angulo J.C.U. No. 11
9	Guardería 001	Ordinario	Calle 65 No. 403 X 44 Y 46 Centro, Mérida, Yucatán.	Ing. Víctor Canché Angulo J.C.U. No. 11
9	Subdelegación Sur	Ordinario	Calle 131 X 42 Sur Col Santa Rosa Mérida Yucatán.	Ing. Víctor Canché Angulo J.C.U. No. 11
9	Almacén Del OOADEY De La 42 Sur	Ordinario	Calle 44 No. 999 X 127 Y 127b Col Serapio Rendón Mérida Yucatán.	Ing. Víctor Canché Angulo J.C.U. No. 11
10	U.M.F. No. 60 Juan Pablo II	Ordinario	Calle Av. 22 No. 393 X 31 Y 35 Fracc. Juan Pablo II Mérida, Yucatán.	Ing. Raúl Viana Martínez J.C.U. No. 15
10	U.M.F. No. 13 Chuburna	Ordinario	Calle 19 S/N X 2 Chuburna, Mérida, Yucatán.	Ing. Raúl Viana Martínez J.C.U. No. 15
10	U.M.F. No. 20 Cauce	Ordinario	Calle 6 S/N X 21 Cauce, Yucatán.	Ing. Raúl Viana Martínez J.C.U. No. 15
10	U.M.F. No. 14 Kanásin	Ordinario	Carret. Acanceh, Kanásin Yucatán C.P. 97370	Ing. Raúl Viana Martínez J.C.U. No. 15
10	U.M.F. No. 41 Acanceh	Ordinario	Calle 21 N° 177 X 30 Y 31 C.P. 97380	Ing. Raúl Viana Martínez J.C.U. No. 15
10	U.M.F. No. 23 Kinchil	Ordinario	Domicilio Conocido Kinchil, Yucatán.	Ing. Raúl Viana Martínez J.C.U. No. 15
10	U.M.F. No. 19 Hunucmá	Ordinario	Calle 32 No. 280-A Carretera Mérida-Sisal, Hunucmá, Yucatán.	Ing. Raúl Viana Martínez J.C.U. No. 15



LUZ MARIA PECH MATOS

MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL

LUZ MARIA PECH MATOS

Jardinería, Herrería, Mantenimiento de estructuras metálicas, Electricidad, Soldadura, Aluminio y Contratista en general

RFC PEML-790705-U57

DOCUMENTO RELATIVO AL INCISO 6.2 FRACC VIII).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

LUZ MARIA PECH MATOS EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2, "REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES", INCISO VIII), DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024

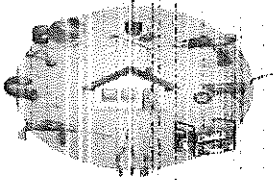
A) RELACIÓN DEL PERSONAL QUE SERÁN RESPONSABLES

PART	NOMBRE	CARGO	CELULAR
1	LUZ MARIA PECH MATOS	ADMINISTRADOR	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Renglón	Unidad Médica o Administrativa	Responsable(s)	Telefono
1	Unidad: HGR 1 "Lic. Ignacio García Téllez	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Unidad: Oficinas Delegacionales	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Unidad: Centro de Seguridad Social	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Centro de Bienestar Social Salvador Alvarado	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Velatorio	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Centro Estatal de Capacitación	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Oficinas Administrativas en Conjunto Bunker	[REDACTED]	[REDACTED]
3	H.G.R. No. 12 Lic. Benito Juárez García	[REDACTED]	[REDACTED]
4	Unidad: Escuela de Enfermería	[REDACTED]	[REDACTED]
4	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	[REDACTED]	[REDACTED]
4	Centro Investigación y Formación Docente	[REDACTED]	[REDACTED]
4	Unidad de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama.	[REDACTED]	[REDACTED]
5	Unidad Médica Familiar No. 57 La Ceiba	[REDACTED]	[REDACTED]
5	U.M.F. No. 2 Progreso	[REDACTED]	[REDACTED]
5	U.M.F. No. 16 Komchen	[REDACTED]	[REDACTED]
5	Subdelegación Mérida Norte.	[REDACTED]	[REDACTED]
6	H.G.S.Z./M.F. No. 46 Umán	[REDACTED]	[REDACTED]
6	U.M.F. No. 21 Samahil	[REDACTED]	[REDACTED]
6	U.M.F. 17 Maxcanú	[REDACTED]	[REDACTED]
6	U.M.F. No. 54 Ticul	[REDACTED]	[REDACTED]
6	U.M.F. No. 55 Tekax	[REDACTED]	[REDACTED]
6	Umf No. 08 Tzucacab	[REDACTED]	[REDACTED]
7	H.G.S.Z./M.F. No. 3 Motul	[REDACTED]	[REDACTED]
7	U.M.F. No. 50 Conkal	[REDACTED]	[REDACTED]

AGOSTO 2024

PAGINA 74



LUZ MARIA PECH MATOS

MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL

LUZ MARIA PECH MATOS

Jardinería, Herrería, Mantenimiento de estructuras metálicas, Electricidad, Soldadura, Aluminio y Contratista en general

RFC PEML-790705-U57

Renglón	Unidad Médica o Administrativa	Responsable(s)	Telefono
7	U.M.F. No. 49 Tixkokob		
7	UMF No. 31 Izamal		
7	UMF No. 61 Héroes de la Salud		
8	H.G.S.Z C/MF No. 05 Tizimin Yucatán		9
8	UMF No. 06 Colonia Yucatán		9
8	UMF No. 07 Las Coloradas		
8	UMF No. 04 Valladolid		
9	Unidad De Medicina Familiar No. 59 Pacabún		
9	U.M.F. No. 58 Serapio Rendón		9
9	Guardería 001		
9	Subdelegación Sur		
9	Almacén Del OOADEY De La 42 Sur		
10	U.M.F. No. 60 Juan Pablo II		
10	U.M.F. No. 13 Chuburna		
10	U.M.F. No. 20 Cauce		9
10	U.M.F. No. 14 Kanasín		
10	U.M.F. No. 41 Acanceh		
10	U.M.F. No. 23 Kinchil		9
10	U.M.F. No. 19 Hunucmá		
11	Coordinación OOADEY Programa IMSS-Bienestar		9

MERIDA YUCATAN A 22 DE AGOSTO DEL 2024

LUZ MARIA PECH MATOS

AGOSTO 2024

PAGINA 75

Se eliminó dato consistente en: Domicilio Fiscal, Número telefónico y Nombre de Tercero, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

Reporte de Visitas

Reporte de la visita efectuada al **Proveedor Adjudicado** de mantenimiento y conservación de áreas verdes en unidades médicas y administrativas, del régimen Ordinaria del OOADY Estatal Yucatán ejercicio 2024

Licitación: _____ Fecha: _____

Empresa: _____

Domicilio: _____

1.- El área de servicio cuenta al menos 70 metros cuadrados de construcción?

Sí No

Cuántos: _____

2.- Cuenta con al menos un mostrador y el personal administrativo para atención al público?

Sí No

Cuántos: _____

3.- Cuenta con línea telefónica fija?

Sí No

4.- Cuenta con herramienta específica para el servicio de mantenimiento a áreas verdes y pétreas?

Sí No

5.- Cuenta con almacén y/o bodega para resguardo de refacciones, herramienta y servicio para servicios mantenimiento y conservación a áreas verdes y pétreas?
?

Sí No

6.- Cuenta con letreros o señalizaciones que permitan su fácil ubicación e identifiquen el local como un centro de atención o talleres de atención de servicios de mantenimiento a áreas verdes y pétreas?

Sí No

Cuántos: _____

7.- Cuenta con al menos cinco técnicos para la atención del servicio de mantenimiento a áreas verdes y pétreas?

Sí No

Cuántos: _____

8.- Cuenta con al menos dos vehículos para brindar el mantenimiento a áreas verdes y pétreas?

Sí No

Cuántos: _____

9. ¿El local, está funcionando en la actualidad como un taller dedicado al servicio de mantenimiento y conservación a áreas verdes y pétreas?

Sí No

Observaciones: _____

Visitador: _____

Enterado: _____

Nota: Para Considerarse aprobado deberá cumplir con el 100% de los reactivos considerado en el cuestionario, por lo que el incumplimiento de uno sólo de ellos, resultará en la no aprobación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-138-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N13824-001

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**, CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO; ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficio N°: 339001140100/JSA/661/2024

Mérida, Yucatán a 01 de julio de 2024

Lic. José Luis Dorantes García

Jefe Del Depto. De Conservación Y Servicios Generales.

Presente:

Por este conducto y de acuerdo a las facultades conferidas a esta Jefatura, en el Manual de Organización de la Dirección de Administración y con fundamento en lo establecido en Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de la citada Ley de Adquisiciones, me permito hacer de su conocimiento, que he tenido a bien designarlo como **Administrador del Contrato** para el Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario y del Programa IMSS-Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano Del Seguro Social, para el ejercicio 2024.

Exhortándolo para que cumpla con las funciones en estricto apego a la normatividad aplicable con base a los principios de Honradez, Eficacia, y eficiencia que rigen nuestra institución, solicitándole que para dichos efectos remita a esta Jefatura a mi cargo, el oficio de aceptación a dicha encomienda.

Nombre	Cargo	Firma de Aceptación del Cargo
Lic. José Luis Dorantes García	Jefe del Depto. de Conservación y Servicios Generales	

- Nombre completo: José Luis Dorantes García.
- Cargo: Jefe de Depto. Conservación y Servicios Generales.
- Área de adscripción: Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- Domicilio: Calle 34 No. 439 x 41 Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial, C. P. 97150, Mérida, Yucatán.
- Correo electrónico: jose.dorantesg@imss.gob.mx
- Teléfono: [REDACTED]
- RFC: [REDACTED]
- CURP: [REDACTED]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Geovani Medina Roca
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

C.c.p.

-Lic. Harry Irizar Leyva- Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Yucatán.

-Minutario

-Expediente

Calle 34 No. 439 X 41 Ex Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, C. P. 97150, Mérida, Yucatán
Tel. (999)922-56-51 (Directo) y (999)922-56-56 Ext.61138 www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, CURP y RFC, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción III, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

